



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado



1949-2019
70 AÑOS DE
GRATUIDAD
UNIVERSITARIA

San Miguel de Tucumán, **26 AGO 2019**

VISTO el Expte. N° 45.632/18 por el cual la Facultad de Arquitectura y Urbanismo mediante Res. N° 177-19, gestiona se rectifique la Res. N° 798-19 del Honorable Consejo Superior, por la cual se convalida la Comisión que tendrá a cargo la Evaluación Académica del Arq. Luis Fernando Barrionuevo, en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva en Área de Comunicación y Forma para desempeñarse en la Cátedra "Técnicas Digitales II" con extensión de funciones en el Laboratorio de Sistemas de Diseño, del Plan de Estudio aprobado por Res. N° 2606-HCS-007; y

CONSIDERANDO:

Que en la Res. N° 33-19 del Consejo Directivo de la mencionada Unidad Académica, se consignó errónea e involuntariamente que el citado Docente se desempeña con extensión de funciones en el "Laboratorio de Informática", debiendo decir "Laboratorio de Sistemas de Diseño";

Que en consecuencia, al trasladarse el error de marras a la redacción de la Res. N° 798-19 del Honorable Consejo Superior, resulta necesario enmendar la misma;

Por ello;

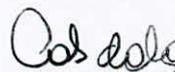
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE.

ARTICULO 1º.- Rectificar la Res. N° 798/19 del Honorable Consejo Superior, aclarando que donde dice "Laboratorio de Informática" debe decir "Laboratorio en Sistemas de Diseño".

ARTICULO 2º.- Hágase saber, vuelva a la Facultad de origen para la prosecución del correspondiente trámite.-

RESOLUCION N° **1229** **2019**

s.o.


Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán


Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN


ING. ADRIAN G. MORENO
DIRECTOR
Despacho Consejo Superior
U.N.T.